UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 297-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ABR. 2013

Visto el expediente Nº 00900 organizado por la servidora Lérida Castañeda Guerra sobre reintegro de asignación por cumplir 30 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 558-2010-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2010, se otorgó a la servidora Lérida Castañeda Guerra la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 417.06;

Que, con escrito de registro Nº 00900, de fecha 07 de marzo de 2013, la servidora Lérida Castañeda Guerra, Secretaria V, Nivel STA, asignada al Vicerrectorado Administrativo, ha solicitado el reintegro de la asignación por cumplir 30 años de servicios;

Que, de acuerdo con el artículo 207º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son: a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, la servidora Lérida Castañeda Guerra no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral Nº 558-2010-UNSCH-R dentro de los plazos señalados en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de asignación por cumplir 30 años de servicios planteada por la servidora Lérida Castañeda Guerra;

Estando a la Opinión Legal Nº 154-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reintegro de la asignación por cumplir 30 años de servicios planteada por la servidora LÉRIDA CASTAÑEDA GUERRA, Secretaria V, Nivel STA, asignada al Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CRV/gods